

ACTA/No. DOCE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diez de febrero del año dos mil veintidós.

Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jerez y de los Magistrados: licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García; Alex David Marroquín Martínez, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas Bautista de Fuentes, Miguel Ángel Flores Durel, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza; doctor Enrique Alberto Portillo Peña; licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. **I. TEMA**

ADMINISTRATIVO. II. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS PENDIENTES EN RELACIÓN A NUEVOS NOMBRAMIENTOS. III. NECESIDAD DE AGILIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PENDIENTES. Se da inicio a la sesión a las diez horas; **se hace constar que no se ha incorporado aún a sesión el**

Magistrado Pérez Chacón; se da lectura a agenda, por parte del Magistrado Presidente López Jerez, quien consulta si hay incorporaciones a la misma; Magistrado Flores Durel, tiene la palabra y manifiesta que deberían precisarse los temas, pues así como constan en la agenda tiene un alcance muy amplio; **Magistrado Presidente López Jerez, refiere que en cuanto a los puntos II. y III.**

están bastante definidos, el I. propuesto por su persona, es similar al propuesto el día martes en cuanto a lo general que se presentaba; sin embargo, señala que este punto tiene que ver con los nombramientos tomados el martes 8 de febrero de este año; y somete a votación la **aprobación de agenda: Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas, Quinteros Espinoza, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede con punto **I. TEMA ADMINISTRATIVO.** Magistrado Presidente López Jerez, expresa que en cuanto a los nombramientos tomados el día martes 8 de febrero de 2022 por Corte Plena, de los cuales se enteró por medio de un periódico, pues no ha tenido comunicación oficial, con todo lo que se ha ventilado públicamente señala que no ha tenido vinculación; agrega, que en cuanto a los nombramientos, presenta el inconveniente con la operatividad de todos los actos que realicen las personas nombradas el pasado martes, ello, en relación a que no son personas de confianza del Presidente, en ese sentido él no va firmar actos que realicen esos funcionarios, pide comprensión; pues con esa intención la Ley Orgánica Judicial, designa al Presidente para esos nombramientos; de tal forma, dado que cada firma que emane de esas personas implican varios tipos de responsabilidad, hace de su conocimiento esa situación; Magistrado Marroquín, expresa que manifestada su postura hay que tomar decisiones; pues, sin el acto del pasado martes la Corte, carecía de funcionabilidad, y ya habían actos pendientes en el despacho de

Presidencia sin firma que han tenido paralizada la Institución; el hecho que no firme como Presidente, es una decisión; y al respecto la Constitución los faculta como máxima autoridad de esta Institución que Corte Plena, tome decisiones como mayoría para que funcione la Institución, para optimizar la operatividad; agrega, que se tienen informes de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, respecto a procesos detenidos en el despacho de Presidencia, y lo que se pretende es eficientizar, agradece su comunicación que no firmara, se tomaran otras decisiones para que el funcionamiento de Corte siga; por otra parte, indica que sin ánimo de polemizar, pero tiene información verídica, respecto al cual tiene registro y solicita dejar constancia, que lo que salió en los medios es falso; no hay tiempo ni voluntad de andar discutiendo en medios, lo que se busca es mejorar la Institución; para que no se repita como en años anteriores que, los fondos asignados no son utilizados; consideran que tienen la razón constitucional y legal para hacerlo; Magistrado Presidente López Jerez, no desea discutir respecto a la legalidad; reitera que la información ventilada, no ha sido proporcionada por su persona, agrega que el Magistrado Marroquín, expresa que prácticamente no se ha estado trabajando en despacho Presidencial; sin embargo, indica que nunca había ocurrido que no hubiese material o temas para traer a Corte Plena, lo que considera que el trabajo está al día; Magistrado Portillo Peña, expresa que lamenta como se manejó el tema mediático, que es información inexacta con muchas falsedades y que pudo haberse vertido desde el interior de Corte; indica que fue proporcionada por persona cuya redacción es bien estructurada, le preocupa pues

son verdades a medias para crear falsas expectativas, y porque las decisiones tomadas son situaciones que se hacen con la mejor voluntad y respeto, reconoce que es normal el disenso y diversidad de opiniones; pero la intención de once Magistrados, fue para agilizar y mejorar el rostro de la justicia en El Salvador, lamenta ese tipo de cosas y señala que la verdad con el tiempo siempre sale a la luz; e indica que las motivaciones están muy lejos de lo que se adjudica en forma personal a esos once Magistrados; reitera al respecto la importancia de los cuerpos colegiados; y producto de esfuerzos pasados se tiene una democracia que ahora que funciona otros consideran que es abuso de poder, y de esa forma ha sido transmitida la información distorsionando como sucedió; lamenta los fines que se le dio; externa su preocupación de que se ocupe un Órgano tan importante para desfigurar la realidad; sin embargo, con el disenso será respetuoso; no obstante, no estar de acuerdo, pues no es ético ni correcto, y menciona: Presidente tomamos sus palabras que no se van a firmar los actos de las persona nombradas en Corte Plena, hay que ver los efectos legales de desacatar una orden de Corte Plena, es su deber ponerlo en la mesa; dado que si se desautoriza a la máxima autoridad, hay algo que analizar, con respecto a la agenda del día martes ocho de los corrientes; refiere que, el Magistrado Presidente López Jerez, consultó los temas que se iban a proponer y que no fue acuerdo de Corte Plena, para que no siguiera con sus funciones, aclara que; no obstante, lo que los medios han tergiversado, a lo mejor deviniendo de las fuentes, no se le está ni limitando ni sustrayendo de sus funciones; lo realizado, fue que la mayoría ha tomado decisiones que consideran

pueden mejorar el funcionamiento de la Corte; reitera que no se le limitarán las responsabilidades; añade que siempre que existan posibilidades de mejora serán sometidas a Corte Plena, y afirmar que son ilegales, es una tesis insostenible, pues la Constitución los respalda; al igual que Magistrado Marroquín, después de estas consideraciones, podría continuarse con los temas que hay que resolver; Magistrado Martínez García, expresa que desea recordar que la negativa de cumplir un deber legal trae consecuencias legales, no pretende ni insinúa nada, lo recuerda para que como Presidente tome el rol que le corresponde, en cuanto a ser el representante de la Corte, hay un deber legal; y que como Presidente tiene. Magistrado Presidente López Jerez, expresa que en ese orden, comparte la idea en cuanto a que no está de acuerdo como salió la noticia, pero él no puede controlar como se ventila ni le es posible limitar a los medios para que no digan nada; en cuanto a las obligaciones aludidas que le corresponden, señala que ha analizado la situación habló de haber consultado a Corte de Cuentas y asesores de afuera; y a *prima facie* considera que no debe firmar las decisiones emanadas de las personas nombradas, pues está sopesando las consecuencias inclusive con Corte de Cuentas; comprende que desean maximizar las funciones de la Corte; Magistrado Clímaco Valiente, manifiesta que el tema de la constitucionalidad y legalidad quedó claramente definido, afirma que está convencido de la potestad legal al margen de la ignorancia de algunos de los voceros y algún sindicato, que emiten opiniones deliberadas hacen afirmaciones sin conocimiento alguno del derecho; en cuanto a lo mencionado atinente a la nulidad o de responsabilidad,

personalmente considera que no se caería en ilegalidad pues representa el Pleno, y es en este caso su representado es quien le da orden como estipula el artículo 27 primero (de la Ley Orgánica Judicial) es prácticamente una delegación, por tanto la responsabilidad es del Pleno, el artículo 51 numeral 10, de la (Ley Orgánica Judicial) contempla las medidas que se estimen como Corte Plena convenientes en caso de grave disidencia de algún Magistrado que redunde en perjuicio a la administración de justicia; lo cual ha quedado plasmado tanto en audio como en acta de los actos de distorsión que eventualmente han encontrado y que el Presidente ha asumido la responsabilidad en algunos temas respecto al buen manejo de la administración de justicia por parte de su despacho; esto no es un tema personal es Institucional, una cosa es el ser y otro el deber ser y este último es el que se persigue, con la intención que las personas que ostentan los cargos se les reconozca el mérito que tienen para el puesto que desempeñan, únicamente se han efectuado cambios respecto de Jefaturas por ser relevantes a efecto de la administración de justicia, y son personas con experiencia. **Se deja constancia del ingreso del Magistrado Pérez Chacón;** Magistrada Chicas, manifiesta en la sintonía del Magistrado Clímaco Valiente, con base al artículo 51 de la Ley Orgánica Judicial, tiene claro que el Presidente de cualquier Institución es el Presidente, pero la diferencia con la Corte es que es un ente colegiado, al escuchar que no va a firmar, me parece que se hubiere verificado si los nombramientos son arbitrarios, pero las personas nombradas con gente responsable de muchos años de laborar aquí, pues hay personal calificado que se puede potenciar, opina que

debería revisar uno a uno los nombramientos y emitir opiniones con fundamentos, así, sí resulta que se nombró gente que no cumple con el perfil; entonces se pasaría analizar, pero en este caso, su fundamento no se logra entender, enfatiza que Corte Plena si está facultada; Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta que el abordaje del problema se pueda hacer a la luz de los argumentos técnicos y jurídicos y evitar los señalamientos personales, que no conducen a encontrar solución, es importante buscarle solución; afuera hay gente interesada en manipular la información; indica que se realicen consultas técnicas para que se resuelvan los problemas; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que en alusión de lo expresado por la Magistrada Chicas, señala que no se encuentra en desacuerdo con los nombres de las personas nombradas, ni cuestiona la capacidad de estos, señala que no son personas de su confianza; Magistrada Chicas, reitera que no dijo que él lo hubiese dicho, lo que dijo es que si lo hubiese dicho, allí si existiría un fundamento; Magistrado Portillo Peña, expresa que en atención de lo afirmado en cuanto que no firmará, lo que procede es buscar solución legal para proseguir con los acuerdos; pero si tomara otro tipo de decisión que facilitará se apreciaría, para buscar dialogo, con el único objetivo que la Corte funcione mejor, pues esa es la motivación, dependemos de su decisión de firmar para continuar con el siguiente punto; Magistrado Presidente López Jerez, señala que está abierto al diálogo, pues nunca se le emplazó para efectos de lo que se dijo el martes; consulta en cuanto a los nombramientos, estos serán firmados por Corte Plena; Magistrado Marroquín, expresa que se hace responsable de sus comentarios, y solicita no tergiversar lo

manifestado, en cuanto a los nombramientos de los funcionarios está claro que será Corte Plena quienes firmen los Acuerdos; ahora bien, en cuanto lo afirmado por el Magistrado Presidente López Jerez, que los actos que éstos produzcan son ilegales con fundamento al estudio jurídico que afirmó ha realizado con otros Abogados; en ese sentido, si las personas nombradas han generado actos atinentes al funcionamiento institucional, y si se reitera que no se va a firmar, ese es el tema respecto al cual deben buscar soluciones, pues la idea es la no paralización de la Corte; Magistrado Presidente López Jerez, expresó que se encuentra preocupado y está analizando la situación; Magistrado Marroquín, señala que según informe de (DACI) Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, desde enero hay cuatro temas que están sin firma en el despacho de Presidencia, como es el suministro de equipo de protección para el personal de empleados del Órgano Judicial, suministro de equipo médico y de laboratorio del Instituto de Medicina Legal, servicio de capacitación para la formación y desarrollo del personal, construcción del Centro Judicial en materia penal en Santa Ana, y ante la afirmación que se tomará su tiempo preocupa pues implica paralización de proyectos, y la decisión del martes fue para efficientizar; Magistrado Martínez García, expresa en la misma línea, y cuando el Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que lo pensará, entiende la trascendencia personal; pero ello, supone un grave perjuicio a la Administración de Justicia, así con fundamento en el artículo 51 numeral 10 de la Ley Orgánica Judicial, de adoptar medidas como Corte Plena ante disidencia de los Magistrados; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta

que se tomen las medidas necesarias, percibe prisa por tomar acciones legales y un malestar personal de parte de Magistrado Marroquín; Magistrado Pérez Chacón, expresa que la cuestión manifestada por el Magistrado Presidente López Jerez de necesitar tiempo, implica tomar medidas de carácter permanente o de carácter transitorio según la postura; ello, para agilizar en consecución de los acuerdos tomados el día martes; refiere el artículo 27 ordinal 3° de la Ley Orgánica Judicial que habilita para los supuestos que exista la necesidad de solventar algunas cosas, cuya medida puede tomarse por acuerdo de Corte Plena; Magistrado Portillo Peña, retoma que estas cuestiones no son personales son eminentemente técnicas, agrega que hay que enfocarse en los hechos y verdaderos problemas y no en personas, pues según datos están pendientes de firma proyectos de licitación de suministros de equipo de protección para el personal y empleados del Órgano Judicial por la emergencia nacional COVID-19, suministro de equipo médico y de laboratorio del Instituto de Medicina Legal; de ejecuciones, de construcciones, de mantenimiento de elevadores, servicio de limpieza para el Órgano Judicial; insumos que involucran derechos fundamentales; opina que la persona que proporciona información, debería dar detalles como los que está proporcionando en sesión; entiende que se requiera intentar analizar pero la connotación de lo implicado involucra responsabilidad de las consecuencias, ante la inoperancia; al respecto con temas del COVID que es prácticamente lo básico, pero hay más proyectos como de sedes judiciales; afirma que no pretende otra cuestión como se ha mencionado pues el se encuentra satisfecho donde se encuentra trabajando

con su equipo al que valora y reconoce sus aptitudes; y agrega, que carece de otra motivación para estar preocupado por los suministros del Instituto de Medicina Legal que el mismo hecho de las implicaciones que la carencia de estos significaría; le preocupa que se le agregue morbo a las decisiones adoptadas por el Pleno; y recuerda el juramento que se hizo al aceptar el cargo de Magistrado y los deberes; Magistrado Marroquín, expresa que en cuanto a las publicaciones y la afirmación de no haber sido la fuentes, le llama la atención que se le señale directamente en contra del Presidente, enfatiza que no tiene nada en su contra, ni pretende perjudicarlo, que su única pretensión es trabajar; reitera hay responsabilidad de buscar soluciones pues no es una cuestión de poder; ahora bien, agrega que lo que si pedirá es que al señor Stanley Quinteros, quien está mintiendo, se gire la instrucción a la Dirección de Talento Humano Institucional que se investigue su conducta; Magistrado Presidente López Jerez, expresa que retomando las palabras del Magistrado Portillo Peña, en cuanto a la finalidad del acuerdo del martes es que la Corte trabaje óptimamente, espera que sea de esa forma; y le reconoce y le felicita en cuanto a su proceder de sacar a concurso público cuando tuvo necesidad de plazas; añade que no tiene conocimiento que tenga procesos de licitación pendientes; empero, existe la posibilidad que no se los hayan pasado por lo que revisará y valorará si los trámites cumplen con los requisitos, por lo que señala que tienen total colaboración a ese respecto; se procede al punto II.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS PENDIENTES EN RELACIÓN A NUEVOS NOMBRAMIENTOS; Magistrado Portillo Peña, manifiesta que respecto al punto

hay 2 temas de correcciones y ratificaciones, pues se consignó erróneamente a la señora María de la Paz Rivera que se asignaba a Pagaduría Institucional y lo correcto es Tesorería Institucional; y el otro es el caso del licenciado Carlos Rafael Pineda Melara de ratificar su nombramiento para la Dirección de Servicios Técnicos Judiciales, se aprobará ese punto, pues no se precisó en la Corte Plena anterior; Magistrado Martínez García, menciona corrección del Departamento de Prueba y Libertad Asistida (DEPLA) el nombre completo Claudia Lorena Hernández Díaz; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que se toman en cuenta las correcciones; Magistrado Ramírez Murcia, refiere que se manejan otros datos públicamente, el caso del licenciado Pineda no recuerda que sería reubicado en otra plaza, y se menciona en otra Sección, y lo otro es que un señor de nombre Servelio como que fue contratado como coordinador de Unidad y el entendió que era colaborador Jurídico; Magistrado Portillo Peña, con lo expresado por Magistrado Ramírez Murcia, se evidencia como es que la información se distorsiona, lo del colaborador es así y lo del licenciado Pineda se está pidiendo pues solo se mencionó quien lo sustituía pero no a donde pasaba él, agrega que nombramientos son de carácter permanente; además resalta, que se han nombrado personas con el tiempo y las credenciales necesarias para los puestos; solicita el apoyo del Pleno para que se sometan a votación esas cuestiones;

Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación los elementos externados en cuanto a la permanencia, la rectificación del nombramiento del licenciado Carlos Rafael Pineda Melara Pineda a la Dirección de Servicios

Técnicos Judiciales; y la corrección en cuanto a la señora María de la Paz Rivera que se asigna a la Tesorería Institucional: Diez votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Quinteros Espinoza, Flores Durel, Portillo Peña y Clímaco Valiente. Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que reconoce deficiencias que conllevaron a concluir disidencia, reitera que como Presidente de la Corte Suprema de Justicia, mantiene la potestad de efectuar nombramientos; Magistrado Ramírez Murcia, solicita mecanismos para que las Jefaturas nombradas se acerquen con humildad y buenos tratos para las personas a su cargo, a efecto de no alterar la relación laboral al interior de las distintas unidades; Magistrado Portillo Peña, desea acotar pues no es conveniente cuando quedan cosas en el aire; hay métodos de clima organizacional y en conversación se les trasladó de esa forma, y cuestiona lo expresado por el Magistrado Ramírez Murcia, que en el poco tiempo transcurrido hayan sucedido ya cuestiones de prepotencia, pues los nombramientos salieron y las personas hasta ese día se habían presentado como Jefes y es imposible el tiempo para que sucediera algo, pues los tiempos de nombramiento y horas de trabajo no son posibles esas acciones que menciona; considera que no es recomendable caer en falacias, en caso de reclamos se digan directamente por su nombre; es complicado romper estructuras para mejorar pero será el tiempo el que defina la intención que tuvieron, a pesar de los ataques, así dado que la motivación es legítima eso brinda tranquilidad, reconociendo asimismo que no son perfectos pero en ese sentido los grupos

colegiados están para apoyarse, para que entre unos y otros se indiquen los errores de forma transparente; Magistrado Clímaco Valiente, manifiesta en cuanto a los comentarios que refiere el Magistrado Ramírez Murcia, le parece inusual que hayan actos de prepotencia teniendo en cuenta la coyuntura y toma de posesión de las nuevas autoridades en sus puestos, personalmente refiere que conoce a la mayoría, pues tiene más de 25 años en el Órgano Judicial; en caso ocurrieran, no es una situación que permitirían, pero que sean ventilados en Corte Plena con nombre y apellido para derivar responsabilidades; pues debe aplicarse el deber ser, según la ley; sin dejar de reconocer que hay malos empleados; no obstante, son la minoría; pues hay buenos empleados y a esos hay que proteger; Magistrado Pérez Chacón, reflexiona en cuanto a la estabilidad laboral, dado que con los movimiento del día martes, se ha manejado el tema de la inestabilidad, lo cual no es correcto, pues con base a la trayectoria de las personas que han sido nombradas es porque han tenido un buen desempeño en el Órgano Judicial, potenciando el tema de desarrollo laboral, en un total contrasentido de las versiones manejadas afuera; Magistrado Marroquín, manifiesta que por un tema de responsabilidad reitera que ha solicitado se instruya a la Dirección de Talento Humano Institucional, investigación para se indague la conducta del señor Rubén Stanley Quinteros, para que se determine si sus acciones y comentarios forman parte del legítimo derecho de libertad de expresión o ha incurrido en conductas inadecuadas que generan inestabilidad en este Órgano Judicial, señala que no esta solicitando se procese, en cambio pide se investigue pues no se puede permitir que

en esta Institución alguien se adjudique comportamientos que generan inestabilidad pues está mintiendo, y según resultado de investigación se inicie el procedimiento respectivo; Magistrado Suárez Magaña, manifiesta que aunado a lo expresado por el Magistrado Marroquín, el hecho sobrevenido en cuanto a la noticia recién publicada del sindicalista Stanley Quinteros, que según titular señala que responsabiliza a Corte Plena por caso de fosas clandestinas, ello configura acusación seria que raya con actividad delictiva; Magistrado Pérez Chacón, añade que singularice algunas conductas del dirigente sindical Rubén Stanley Quinteros, que exceden su libertad sindical, libertad de expresión pública, pues efectúa atribuciones delictivas a Corte Plena o de negligencia que implican consecuencias patrimoniales o de otra naturaleza, por lo que solicita que en la votación se individualicen las conductas que ha expuesto públicamente; **Magistrado Presidente López Jerez, refiere que; no obstante, el punto no se encontraba en agenda pero en atención a los insumos vertidos en Corte Plena, somete a votación la petición que la Dirección de Talento Humano Institucional o la Unidad correspondiente indague la actuación del señor Rubén Stanley Quinteros, para que se determine si sus acciones y comentarios en los medios de comunicación, así como la vertida según titular de periódico que responsabiliza a Corte Plena por caso de fosas clandestinas; si forman parte del legítimo derecho de libertad de expresión o ha incurrido en conductas inadecuadas e ilícitas, se investigue comportamiento, y según resultados, se inicie el procedimiento respectivo (refiere Magistrado Presidente que se**

abstendría de la votación, pues es parte de la noticia vertida, agrega que una vez el señor Quinteros publicó video agrediéndolo situación que trae a colación para denotar que no tuvo comunicación con este); Nueve votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Quinteros Espinoza, Portillo Peña, Clímaco Valiente. Se cierra sesión a las once horas cincuenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.

.